Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/19	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de octubre de 2022
Duración	Desde las 11:00 hasta las 11:30 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernandez Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80061630X	Francisco Javier Fernandez Cano	SÍ
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
08692035J	Antonio Sánchez Carrasco	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat Gónzalez Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Francisco Javier Fernandez Cano (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 21/10/2022
HASH: 6bfa30eea831c3d9f584784a3c0a577f

María Severiana Fernández Vera (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 21/10/2022
HASH: aac367cd469cf52cbd242e33fc434e3b

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2022-0020 Fecha: 21/10/2022

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias anteriores, celebradas por la Junta de Gobierno Local los días quince y veintinueve de septiembre de dos mil veintidós. Estando al tanto de su contenido, son aprobadas por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

Expediente 1082/2022. Solicitud de Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza RCD Comunicación Previa de Obras en c/ López Ayala, 20. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] solicita devolución de la fianza de RCD,s de 50,00 euros, depositada en Liberbank el día 31/08/2021, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en c/ López Ayala, 20 de Navalvillar de Pela (CPO1063/21). Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Justificante de Entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Alta a Terceros), la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 1149/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud ingreso cuantía de 961,51 euros en relación al Acuerdo de Colaboración entre Ayuntamiento y Centro Escolar para dotación de libros y cuadernillos para el alumnado. Curso Escolar 2022-2023 (presenta factura). C.E.I.P. Juan XXIII (Vegas Altas).

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] **directora C.E.I.P. Juan XXIII (Vegas Altas):** expone que en relación al acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y este Centro Escolar para la dotación de libros de texto y cuadernillos para el alumnado, se informa que se ha hecho entrega de todo el material para este curso escolar 2022/2023, por lo que solicita que pueda efectuarse el ingreso de la cuantía 961,51 euros en la cuenta bancaria del centro. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 1086/2022. Solicitud de Licencia de Conexión a las Redes de Abastecimiento o Saneamiento de Aguas. Solicitud autorización para apertura de acometida de abastecimiento de agua potable en Avda. Constitución, 42. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que debido al estado de la tubería de abastecimiento de agua potable, necesita cambiarlo. Por lo que solicita autorización para abrir acometida en Avda. Constitución, 42. La Junta de Gobierno Local, autoriza la apertura de la acometida solicitada. Con posterioridad deberá liquidar la reposición del pavimento. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo, Intervención y al Concejal de Obras del Ayuntamiento.

Expediente 1153/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud actualización de

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

Autorización concedida para enganche de agua desde 25/03/2021, en calle Meléndez Valdés, 106 (88 en Catastro), por requerimiento de la Empresa Aquanex. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que la empresa Aquanex le pide actualizar la fecha de alta del contador de agua (concedido el día 25/03/2021 en Junta de Gobierno) en calle Meléndez Valdés, 106 (catastro 88), por lo que solicita actualización de alta del contador. La Junta de Gobierno Local autoriza lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo.

Expediente 1155/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud devolución de 10 euros del 4º bloque de los Campamentos de Verano 2021 no realizados por motivos de Covid y 20 euros del bloque 2º y 3º de 2022 por no poder asistir por lesión del niño A.H.A.. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que debido a una lesión el alumno A.H.A. no puedo asistir al 2º y 3º Bloque de los Campamentos 2022 (20 euros), y por otro lado, y debido a la Pandemia, se anuló el 4º Bloque de 2021 (10 euros), es por lo que solicita la devolución de los Bloques 2º y 3º del año 2022 y 4º de los Campamentos de 2021, un total de 30 euros. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, de dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Concejala de Cultura.

Expediente 1150/2022. Procedimiento Genérico. Solicita ingreso en cuenta de la cuantía total en relación al Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Centro Escolar para la dotación de libros y cuadernillos para el alumnado, curso 2022-2023 (adjunta factura). C.E.I.P. Enrique Tierno Galván (Obando).

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] **directora C.E.I.P. Enrique Tierno Galván (Obando):** expone que en relación al Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y el Centro para la dotación de libros de texto y cuadernillos para todos los alumnos, se informa que se ha hecho entrega de todo el material para este curso escolar 2022-2023, por lo que solicita el ingreso de la cuantía total, que ascienda a la cantidad de 1.234,11 euros, en el cuenta bancaria del centro, para lo que se adjunta factura emitida. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 1001/2022. Procedimiento Genérico. Devolución bono gimnasio.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

NÚMERO	REGISTRO	FECHA	NOMBRE	SOLICITUD	ACUERDO
1.-	2022-E-RC-3110	07/09/2022 12:38	[redacted]	Solicita la devolución de 7,50 euros del bono que tenia del gimnasio, debido a la nueva utilización de pagos	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13

				por la aplicación Sporttia	traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes.
2.-	2022-E-RC-3124	09/09/2022 12:37	[redacted]	Solicita la devolución de 9 euros del bono que tenia del gimnasio su hijo (E. C M.), debido a la nueva utilización de pagos por la aplicación Sporttia	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes.
3.-	2022-E-RC-3141	13/09/2022 09:30	[redacted]	Solicita la devolución de 15 euros del bono que tenia del gimnasio, debido a la nueva utilización de pagos por la aplicación Sporttia	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes.
4.-	2022-E-RC-3294	26/09/2022 11:27	[redacted]	Solicita la devolución de 24 euros del bono que tenia del gimnasio, debido a la nueva utilización de pagos por la aplicación Sporttia	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes.
5.-	2022-E-RC-3493	07/10/2022 13:19	[redacted]	Solicita la devolución de 27 euros del bono que tenia del gimnasio, debido a la nueva utilización de pagos por la aplicación Sporttia	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes.
6.-	2022-E-RC-3492	07/10/2022 13:16	[redacted]	Solicita la devolución de 6 euros del bono que tenia del gimnasio, debido a la nueva utilización de pagos por la aplicación Sporttia	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes.
7.-	2022-E-RC-3439	05/10/2022 12:36	[redacted]	Solicita la devolución de 4,50 euros del bono que tenia del gimnasio, debido a la nueva utilización de pagos por la aplicación Sporttia	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes.
8.-	2022-E-RC-3435	05/10/2022 12:23	[redacted]	Solicita la devolución de 6 euros del bono que tenia del gimnasio, debido a la nueva utilización de pagos por la aplicación Sporttia	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes.
9.-	2022-E-RC-3345	29/09/2022 12:02	[redacted]	Solicita la devolución de 13,50 euros del bono que tenia del gimnasio, debido a la nueva utilización de	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13

				pagos por la aplicación Sporttia	traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes.
10.	2022-E-RC-3343	29/09/2022 11:43	[redacted]	Solicita la devolución de 16,50 euros del bono que tenía del gimnasio, debido a la nueva utilización de pagos por la aplicación Sporttia	La Junta De Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al departamento de intervención y a la concejala de deportes

Expediente 2107/2019. Responsabilidad Patrimonial

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] Tras las obras de alquitranado y acometidas en la C/Alameda, se han producido daños en su vivienda por las lluvias, habiendo sido inundada, ocasionado graves daños de humedad y estéticos, por lo que solicita que se procedan a tomar las medidas para evitar que vuelva a suceder, y se valoren los daños producidos en la vivienda y así proceder a su reparación. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concede lo solicitado una vez visto el informe valorativo emitido por la Técnico Municipal tras la solicitud, que refleja la cantidad a abonar. Para hacer efectivo el abono de la cuantía económica tendrá que aportar la factura del arreglo de los desperfectos en cuestión, que serán supervisados por el Técnico Municipal. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 842/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud devolución de documentación presentada para cédula de habitabilidad de la vivienda existente en c/ Cano Arroyo, 18 y del importe pagado para la expedición de la misma (90 euros). [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que habiendo solicitado Cédula de Habitabilidad para vivienda en c/ Cano Arroyo, 18 el día 15/07/2022, para cambio de titular del contrato de abastecimiento de agua, y una vez comunicado por la empresa del agua que para ese trámite no era necesario la Cédula, solicita devolución del Informe Técnico y demás documentación presentada, así como el importe pagado de 90 euros para la expedición de la Cédula de Habitabilidad. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará cuenta a Intervención y al Departamento de Urbanismo.

Expediente 1092/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud renuncia al puesto de Mercadillo nº 5 que no ha sido utilizado durante 2022. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que es titular del puesto nº 5 del Mercadillo de esta localidad, el cual no ha utilizado durante este año 2022, motivo por el cual solicita al Sr. Concejal, el pasado 19 de agosto de 2022, la renuncia al puesto de Mercadillo de la localidad. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado quedando condicionada la baja al pago del 1º, 2º y 3º trimestre del año 2022. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana y Vial y Mercadillo, y a la

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13

Policía Local.

Expediente 1154/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud devolución 10 euros del 4º bloque de los Campamentos de Verano 2021 no realizados por motivos de Covid (MIJA). [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que su hija M.I.J.A. no realizó la actividad de los Campamentos de verano del año 2021, por lo que solicita la devolución del importe de los 10 euros. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, de dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Concejala de Cultura.

Expediente 1108/2022. Subvenciones Directas o Nominativas. Solicitud libramiento de 18.667,69 euros para libros de texto de alumnos de Educación Infantil y Primaria del Curso 2022-2023. [redacted] **Directora C.E.I.P. Ntra Sra de Guadalupe.**

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] **directora C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe:** solicita el libramiento de 18.667,69 euros para libros de texto de Alumnos de Educación Infantil y Primaria del curso 2022/2023, para lo que adjunta la factura correspondiente. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 883/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud devolución 10 euros del 4º bloque de los Campamentos de Verano 2022, que por motivos personales no asistió a los mismos la niña M.C.P.. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que por motivos personales su hija M.C.P. no asistió al 4º bloque de los Campamentos organizados por el Ayuntamiento, por lo que solicita le sea devuelto el importe de 10 euros al no asistir a los mísmos. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, de dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Concejala de Cultura.

Expediente 927/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud ingreso de la subvención correspondiente al año 2022, estando próximo el inicio de la temporada deportiva 2022/2023. [redacted] **Presidente Olympic Peleño, C.F..**

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] **Presidente Olympic Peleño, C.F.:** expone que

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13

estando pendiente de recibir la subvención anual (2022) que esta entidad recibe del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, y estando a punto de comenzar la temporada deportiva 2022/2023, solicita que sea ingresado el importe de la subvención correspondiente al año 2022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado y concede una subvención para el ejercicio 2022 de 18.000 euros. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Concejala de Deportes.

Expediente 1126/2022. Procedimiento Genérico.Solicitud de Puesto en Mercadillo Ambulante (Textil y Calzado) .[redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] ha presentado solicitud de autorización para el ejercicio de la venta ambulante-mercadillo de Navalvillar de Pela, registro de entrada nº. 2022-E-RC-3537. A la vista de la necesidad de proceder al otorgamiento de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante-mercadillo en este Municipio, la Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar la autorización para el ejercicio de la venta ambulante en el municipio de Navalvillar de Pela a [redacted] un día a la semana, en el puesto nº. 7.

SEGUNDO. El titular del puesto asumirá la tarifa existe en el artículo 5.3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público en instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos. *(BOP. nº. 4, de fecha 05/01/2018)*

La cuota tributaria será trimestral y se computará en función del tipo de puesto en cuanto a su superficie.

TERCERO. Se extenderá, a la persona autorizada una Tarjeta Identificativa, según lo estipulado en el Título II-Régimen de Autorización de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante (mercadillo) en el término municipal de Navalvillar de Pela. *(BOP. nº. 181, de fecha 23/09/2019).*

El titular deberá aportar dos fotografías tamaño carnet para la expedición de la Tarjeta Identificativa que deberá estar expuesta en un lugar visible y a disposición de la clientela

CUARTO. La duración de la autorización municipal será por un periodo de siete años, pudiendo ser prorrogada previa solicitud del titular. La

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13

titularidad de la autorización municipal será personal e intransferible y deberá cumplir en todo momento con lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante (Mercadillo) en el término municipal de Navalvillar de Pela y con lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 23 de octubre, del Comercio Ambulante de Extremadura.

Expediente 699/2022. Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística de división horizontal.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de 23 de junio de 2022, con número de registro de entrada 2022-E-RC-2251 de [redacted] con DNI: 01828983T, de Licencia o Autorización de división horizontal del inmueble situado en C/Juan Jiménez, n.º 5 en Navalvillar de Pela.

Visto la "Memoria Técnica y Justificativa para la División Horizontal sito en C/Juan Jiménez, 5 de Navalvillar de Pela (Badajoz)", de junio de 2022, redactada por D. Juan Manuel Ruiz Cano, Arquitecto colegiado nº 743755 del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE).

Según se desprende de la memoria presentada, el objeto es la división horizontal del inmueble, ubicado en la C/ Juan Jiménez nº 5, con referencia catastral 6598609TJ8269N0001HT, en Navalvillar de Pela, en tres nuevos inmuebles, y además conocer la superficie construida de cada planta, para designarla a cada uno de los inmuebles creados.

Visto que han justificado el pago de las tasas.

Visto el informe favorable emitido por D. Pablo Díaz Donoso, Arquitecto Técnico Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, con aprobación definitiva el día 27 de agosto de 1992.

- Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), con aprobación definitiva el día 21 de diciembre de 2019.

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Código de Urbanismo de Extremadura.

Visto que cumple con el planeamiento vigente y con la ordenación del territorio y con el resto de requerimientos sectoriales de ordenación, la Junta

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2022-0020 Fecha: 21/10/2022
Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13

de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder la licencia de división horizontal del inmueble matríz, ubicado en la C/ Juan Jiménez nº 5 en Navalvillar de Pela, con referencia catastral 6598609TJ8269N0001HT, en tres nuevos inmuebles resultantes.

INMUEBLE MATRÍZ, CARÁCTERÍSTICAS

A continuación se describirán cada una de las características principales del inmueble objeto de la división, es importante tener en cuenta el año de construcción de la edificación, pues data del año 1987 según catastro, siendo un edificio construido con anterioridad a la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias de Navalvillar de Pela que fueron publicadas en el 27 de Agosto de 1992.

Nº DE PLANTAS: Se trata de una edificación que se desarrolla con una planta bajo rasante (Planta Sótano) y tres sobrerasante (Planta Baja, Planta Primera y Planta Segunda), describiéndose sus superficies construidas en la presente memoria y planos, y quedándose certificadas a continuación.

ALINEACIONES: La edificación respeta las alineaciones oficiales que marcan las Normas Subsidiarias de Navalvillar de Pela, en el que la construcción a partir de la planta primera vuela 50 cm sobre la fachada que da a la C/Juan Jiménez.

ACCESOS: La finca dispone de dos accesos independientes, el principal por la C/Juan Jiménez y otro secundario por la C/Reyes Católicos.

DISTRIBUCIÓN Y USOS: La planta baja es un local comercial en funcionamiento, disponiendo de dos accesos independientes, el principal por la C/Juan Jiménez y uno secundario de carga y descarga por la C/Reyes Católicos, además en el citado local comercial tiene acceso un almacén situado en la planta sótano. La planta primera es un local sin uso definido con acabados cuyo acceso se realiza a través del núcleo de escaleras del edificio, por la C/Juan Jiménez, por último la planta segunda, es un local en bruto sin uso definido, que igualmente se

GEOMÉTRICAS: La finca en planta, en un polígono irregular delimitado por los siguientes linderos:

- Norte: Medianeras que lindan con el inmueble sito en C/Cantarranas nº 10 con referencia catastral 6598608TJ8269N0001UT, y con el inmueble sito en C/Juan Jiménez nº 7 con referencia catastral 6598611TJ8269N0001UT.

- Sur: Fachada a C/Juan Jiménez, de 10,05 metros de longitud y Medianeras que lindan con el inmueble sito en C/Reyes Católicos nº 1 con referencia catastral 6598610TJ8269N0001ZT.

- Este: Fachada a C/Reyes Católicos, de 5,14 metros de longitud y Medianeras que lindan y con inmueble sito en C/Juan Jiménez nº 7 con referencia catastral 6598611TJ8269N0001UT y con inmueble sito en C/Reyes

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13

Católicos nº 1 con referencia catastral 6598610TJ8269N0001ZT.

- Oeste: Medianeras que lindan con el inmueble sito en C/Juan Jiménez nº 3 con referencia catastral 6598612TJ8269N0001HT, y con el inmueble sito en C/Cantarranas nº 10 con referencia catastral 6598608TJ8269N0001UT.

SUPERFICIE: La finca matriz tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (349,34 m2) según catastro.

TOPOGRÁFICAS: La finca objeto de la memoria y la calle de acceso, presentan un desnivel aproximado de 1,30 metros entre el acceso principal por la C/Juan Jiménez y el acceso secundario por la C/Reyes Católicos.

SERVICIOS URBANÍSTICOS: La finca objeto de la memoria y sus calles de acceso, presentan un desnivel aproximado de 1,30 metros entre el acceso principal por la C/Juan Jiménez y el acceso secundario por la C/Reyes Católicos.

SERVIDUMBRES: No se han apreciado, ni se conoce ningún tipo de servidumbre según consta en la memoria.

INMUEBLES RESULTANTES, CARACTERÍCTICAS:

La división horizontal del inmueble matríz en tres nuevos inmuebles resultantes.
El inmueble se desarrolla en planta sótano, baja, primera y segunda, y se adosa a la alineación oficial.

La finca dispone de dos accesos independientes, el principal por la Calle Juan Jiménez y otro por la Calle Reyes Católicos.

La planta baja tiene como uso el comercial, disponiendo de dos accesos independientes, por la Calle Juan Jiménez y el secundario por la Calle Reyes Católicos. Esta planta cuenta con un acceso al almacén, que se sitúa en la planta sótano.
La planta primera es un local sin uso definido cuyo acceso se realiza a través de un núcleo de escaleras que conduce a la Calle Juan Jiménez.
La planta segunda es un local sin uso definido al que también se accede a través del núcleo de escaleras.

La finca matriz tiene una extensión superficial de 349, 34 m^2.

La división del inmueble originará tres nuevos inmuebles, uno por cada planta.
La planta baja + planta sótano constituirán el primero, quedándose el uso exclusivo del montacargas.
La caja de escaleras será para uso exclusivo de las plantas primera y segunda, que constituirán cada una de ellas un inmueble.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2022-0020 Fecha: 21/10/2022
Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13

La división origina los siguientes lotes resultantes:

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencia a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Efectuado el pago de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.

Cuarto.- En el certificado se aportará una copia de los planos correspondientes al resultado de la división, incluido en la memoria.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

GASTOS Y PAGOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes,
con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Aplicación Presupuestaria		*Nº. Factura*	*Nombre*	*Texto*	*Importe*
13600	48011	AZFE 000011741	ALLIANZ, S.A.	SEGURO ACCIDENTES COLECTIVO BOMBERO	324,08 €
13000	20400	V220 13226	ANDACAR 2000, S.A.	RENTING VEHICULO POLICIA - SEPTIEMBRE	755,04 €
33800	22699	0220428	ARENAS SIERRA GUILLERMO	REFRESCO FIESTA SAN AGUSTIN OBANDO	217,72 €
23108	22799	20-22	ARROYO GALLARDO JOSE LUIS	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	841,91 €
33400	22699	6	ASOCIACION CULTURAL DE LA BURLA TEATRO	REPRESENTACION OBRA ""BRUJAS"" RED DE TEATRO AMATEUR	415,00 €
33000	20400	TD/0057/22	AUTOCARES PALACIOS, S.L.	SERVICIO A LA CORONADA SEMANA CULTURAL	350,00 €
32300	22105	35/1	AVIS CAÑAMERO MARIA CATALINA	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	67,35 €
23100	48009	45	CANO ASENSIO FRANCISCO	PROGRAMA ALIMENTOS	1.261,53 €
15300	21000	13	CAPILLA MURILLO BELINDA	PRODUCTOS SERVICIOS MULTIPLES	177,72 €
92200	22110	14	CAPILLA MURILLO BELINDA	PRODUCTOS LIMPIEZA	97,40 €
92205	22799	F22-3483	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURA COPIAS CONTABILIDAD (29/08/22 A 28/09/22)	55,68 €
92205	22799	F22-3484	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURA COPIAS AYTO PLANTA BAJA (29/08/22 A 28/09/22)	165,79 €

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2022-0020 Fecha: 21/10/2022
Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13

92205	22799	F22-3485	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURA COPIAS UPP (29/08/22 A 28/09/22)	219,65 €
92204	22799	22F/142	CRUZ ESCOBAR JUAN JESUS	TERCER TRIMESTRE 2022 MANTENIMIENTO INSTALACIONES CALEFACCION Y A.C.S EDIFICION MUNICIPALES	2.250,31 €
23108	22799	22F/143	CRUZ ESCOBAR JUAN JESUS	TERCER TRIMESTRE 2022 MANTENIMIENTO CALEFACCION Y ACS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	1.127,58 €
45400	62102	EXPTE. 2022/27	DIPUTACION DE BADAJOZ	LIQUIDACION PRECIO PUBLICO CESION USO CAMION GRUA (01/08/22 Y 12/08/22)	282,66 €
33400	22799	22- 187	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA SOLOMUSICA, S.L.	SERVICIOS DIRECTOR BANDA MUSICA - SEPTIEMBRE 2022	1.250,00 €
23108	22799	0512085618.2	FAIN ASCENSORES, S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSOR RESIDENCIA MAYORES	101,92 €
23108	22799	0512085619.2	FAIN ASCENSORES, S.A.	TELEFONIA ASCENSOR RESIDENCIA MAYORES	9,68 €
92200	21400	199/22	FERNANDEZ MASA ESTEBAN	REPARACION RENAULT TRAFIC Y MITSUBISHI	976,58 €
23108	22799	T9516-0000279	GALLARDO RUIZ JOSE FRANCISCO	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	181,66 €
32300	22105	T9516-0000280	GALLARDO RUIZ JOSE FRANCISCO	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	133,14 €
92200	22002	301	GALLEGO CALVO ANTONIO	TONER SSB	19,00 €
92200	22002	306	GALLEGO CALVO ANTONIO	TONER SSB REPUESTO	19,00 €
92200	22103	2022/F1 005066	GASOCENTRO DE EXTREMADURA, S.L.	GASOLEO NAVE C/ CAMILO JOSE CELA	3.330,00 €
16200	22700	FV22-3242	GESPESA, S.A.U.	TRATAMIENTO RESIDUOS – AGOSTO	5.611,71 €
32300	22105	056/2022	HERMANOS DELGADO GONZALEZ	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	50,93 €
32300	22105	057/2022	HERMANOS DELGADO GONZALEZ	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	9,94 €
32300	22105	058/2022	HERMANOS DELGADO GONZALEZ	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	27,41 €
32300	22105	059/2022	HERMANOS DELGADO GONZALEZ	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	74,45 €
32300	22105	Emit- 3813	JOSANOR, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	67,99 €
23108	22799	1020386528	LAGUIMAR SIGLO XXI, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	222,49 €
23108	22799	1020386721	LAGUIMAR SIGLO XXI, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	215,99 €
92210	22699	022FB/000591	LUBRICANTES 2000, S.L.	LUBRICANTES MAQUINARIAS	1.258,64 €
92200	22500	11	MAGRIZ TASCON SILVESTRE	DOCUMENTACION REGISTRO DE LA PROPIEDAD	216,94 €
92200	21300	451	MANSILLA RAMIREZ JAVIER	REPARACION DESBROZADORA	85,29 €
23108	22799	2007	MORALES NAHARRO MANUEL	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	681,20 €
92210	22699	0192	MUEBLES ROYGAL, S.L.	APLIQUES HOGAR DEL PENSIONISTA	36,25 €
92200	22002	Emit- 52	MUNDORED, S.L.	HOSTING WEB - OCTUBRE 2022	82,28 €
92201	22799	0U66212M	OTIS MOBILITY, S.A.	4º TRIMESTRE 2022 MANTENIMIENTO	442,10 €

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13

				ASCENSOR CASA CULTURA	
92210	22699	SEPT2472022	PROCATEL SERVICIOS, S.L.	PRODUCTOS LIMPIEZA Y DESINFECCION	544,50 €
34200	22799	7008/22	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L.	PINTURA Y GANCHOS CAMPO FUTBOL	785,87 €
92210	22699	22- 581	REFRIGERACION PEÑA, S.L.	REPARACION CAMARA CONGELACION RESIDENCIA MAYORES	732,05 €
33400	48916	22/84	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	CAMISETAS REUNION MOTERA – PISTON BELLOTERO	200,00 €
33800	22699	Emit- 54	ROMERO GUERRERO, S.A.	BANDEJAS SAN AGUSTIN OBANDO	102,68 €
32300	22105	Emit- 55	ROMERO GUERRERO, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	44,22 €
92200	22110	Emit- 56	ROMERO GUERRERO, S.A.	PRODUCTOS LIMPIEZA	65,80 €
45400	62102	1/220397	RUIZ CRUZ TOMAS	REPARACION MITSUBISHI	7,26 €
92200	21400	1/220398	RUIZ CRUZ TOMAS	REPARACION CARRO CENTRO DESINFECCION	18,15 €
92200	21400	1/220405	RUIZ CRUZ TOMAS	REPARACION IVECO	184,77 €
23108	22799	2573	SAN AGUSTIN DE OBANDO SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.	ACEITE RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	191,99 €
23108	22799	064350025010	SERENA VEGAS ALTAS DEL GAS, S.L.	PROPANO RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA - SEPTIEMBRE 2022	240,80 €
32300	22199	064350025011	SERENA VEGAS ALTAS DEL GAS, S.L.	PROPANO CENTRO INFANTIL	51,60 €
15001	22706	E-SRGEX-2022-0024	SRGEX CONSULTORES, SLP	ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL – SEPTIEMBRE 2022	1.391,50 €
92200	22200	28-J2M0-049700	TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA, S.A.U.	MOVILES RESIDENCIA MAYORES (18/08/22 A 17/09/22)	34,06 €
16200	22700	1000051V2200033	URBASER, S.A.	SERVICIO RECOGIDA RSU - SEPTIEMBRE	12.402,23 €

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4ZWZ5WCGL9YJ5W7SF4Y57SAYP | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13